

3574

Marcos Paz. -

19 AGO 2024

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Coordinación ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal en el marco del Aniversario de Marcos Paz desde el 11 de octubre al 11 de noviembre abarcando los siguientes eventos:

- 12 y 13 de octubre la XIV Fiesta Nacional del Jamón Crudo y la IX de la Cerveza Artesanal.
- 26 y 27 Fiesta de la Destreza y Canción Gauchesca y Desfile tradicionalista.
- 02 de noviembre Encuentro Anual de Motos de Exhibición.
- 09 y 10 Fiesta Regional del Inmigrante.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal los eventos antes mencionados, que se llevará a cabo durante todo un mes de 2024.

ARTICULO 2°.-Refrendarán el presente Decreto el Subsecretario y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

TEC. OSCAR BASTIAN LUANI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3574 Año 2024 Folio 4243